

Normas realización Trabajo Fin de Máster Prevención de Riesgos Laborales

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, fija en su art. 15 las directrices para el diseño de títulos de Máster Universitario, estableciendo que las enseñanzas oficiales de Máster «concluirán con la elaboración y defensa pública de un **Trabajo Fin de Máster** (TFM), que tendrá entre 6 y 30 créditos».

El TFM forma parte como materia o asignatura del plan de estudios de todo título oficial de este nivel.

El TFM se concretará en la realización por parte del estudiante, bajo la supervisión de un tutor, de un proyecto o estudio que permita evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el alumno dentro de las áreas de especialización del plan de estudios del Máster en Prevención de Riesgos Laborales

El TFM será realizado por cada alumno/a en el número de horas correspondientes a los ECTS que tiene asignada esta materia en el correspondiente plan de estudios del máster universitario, que será igual a 16 créditos ECTS.

La Comisión Académica del Máster y la Unidad de Garantía de Calidad cuidarán del nivel científico y homogeneidad de los TFM en cuanto a su elaboración.

El TFM sólo se podrá defender cuando se hayan superado el resto de materias o asignaturas que integran el Máster.

El TFM debe ser elaborado de forma individual por cada alumno/a.

Presentación solicitud de anteproyecto Trabajo Fin de Máster.

El alumno/a presentará antes de la fecha que se comuniquen por parte del CAM cada curso académico una solicitud de tema del Trabajo fin de Máster con el siguiente esquema: objetivos, metodología, contenido previsto en relación con la especialidad elegida y fuentes bibliográficas junto con el impreso de solicitud.

La Comisión Académica del Máster decidirá si el tema elegido es el adecuado y podrá aprobar la solicitud, rechazarla o aportar sugerencias que necesariamente deberán ser aceptadas por el interesado para la aprobación final del tema.

En caso de rechazo, la Comisión del Máster comunicará por escrito al alumno/a una relación de las causas que lo motivan.

Tutor.

El TFM tiene que ser realizado bajo la supervisión de un tutor académico, que será designado por el Comité Académico del Máster de entre los profesores incluidos en el plan docente del Máster. Su misión fundamental será la de exponer al alumno/a las características del TFM, de asistir y orientarlo en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, de valorar el trabajo en tiempo y forma, y de autorizar por escrito su presentación.

El TFM será realizado según las siguientes normas generales, teniendo en cuenta la naturaleza del trabajo y las opciones manifestadas por estudiantes y tutores.

Normas generales de elaboración y presentación.

El alumno/a deberá velar por la claridad formal del TFM, cuidando tanto los contenidos como el aspecto formal del documento.

El alumno/a deberá tener en consideración las vigentes leyes relativas a la propiedad intelectual y derechos de autoría y propiedad material, expresando siempre la procedencia del material empleado

El tema del trabajo deberá estar directamente relacionado con la especialidad que esté cursando.

El alumno deberá entregar a su tutor la copia de su TFM que se entiende como definitiva al menos 2 semanas antes de la fecha final de entrega que se haya establecido por el CAM.

El TFM tendrá una extensión mínima 30 páginas impresas a dos caras, con la siguiente disposición y ESTRUCTURA (a título orientativo) :

- **Portada:** en la parte superior deberá figurar “Universidad de Córdoba. Máster en Prevención de Riesgos Laborales con el logotipo de la Universidad arriba a la izquierda. En el centro, el título del trabajo. Al pie, el nombre del alumno/a autor/a, nombre del tutor/a del trabajo y año de presentación del mismo.

- **Primera página:** incluye el Informe del tutor/a:

D./Dña.: _____, Profesor/a del alumno/a
del _____ Máster y Tutor del trabajo titulado
_____, de la especialidad
_____ realizado por el alumno/a

INFORMA que el Trabajo Fin del Máster cumple con los requisitos científicos mínimos y autoriza su presentación para su defensa ante la Comisión Evaluadora del Máster en Prevención de Riesgos Laborales.

En Córdoba, a _____ de _____ de _____
Fdo.: _____

- **Índice** con número de página de los distintos apartados.
- **Introducción:** Se presentará una síntesis, destacando la elección del tema y descripción de la estructura del trabajo.
- **Antecedentes** (de normativa legal, del lugar donde se va a hacer la evaluación o del desarrollo que sea, y de evaluaciones de riesgos o trabajos previos similares).
- **Objetivos.**
- **Metodología / Plan de Trabajo / Material y métodos** a utilizar para la consecución de los objetivos perseguidos.

- **Desarrollo** de las **partes que componen el trabajo** (por ejemplo, evaluación de riesgos, planificación de la prevención, plan de emergencias o autoprotección, etc). Esto sería equivalente a lo que podría ser un apartado de Resultados.
- **Desarrollo de propuestas de medidas correctoras.**
- **Conclusiones.**
- **Bibliografía.** Utilizando el mismo criterio o norma en las citas.
- **Anexos**

En cuanto a estilo y maquetación:

El trabajo se presentará en DIN-A4 a 1'5 espacio y a dos caras, tipo de letra Arial, tamaño 12 (10 para las notas a pie de página) y con márgenes globales de 2'5 cm. los gráficos, fotografías, ilustraciones, tablas, etc. pueden ser intercaladas en el texto o presentadas en los Anexos. De cualquier forma deben llevar número, título y fuente (situado en la página inferior) siguiendo una numeración consecutiva a lo largo del trabajo.

Comisión Evaluadora.

La Comisión Académica del Máster nombrará una Comisión Evaluadora de los TFM.

La Comisión Evaluadora estará compuesta por tres profesores que fomen parte del cuadro académico del Máster.

Matrícula, defensa y Evaluación del Trabajo Fin de Máster.

La matrícula del TFM se llevará a cabo en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de materias o asignaturas del plan de estudios del título de Máster, abonando los precios públicos que correspondan.

La matrícula da derecho al estudiante a presentarse a las dos convocatorias oficiales fijadas en cada curso académico por la Comisión Académica del Máster, que se ajustarán al calendario escolar.

Ordinaria: del 1 de julio al 30 de septiembre.

Los alumnos/as deberán presentar en la Secretaría del IdEP Postgrado antes de la fecha límite establecida por el CAM, dos copias impresas del TFM en papel y otra en soporte informático (en formato PDF)

Las copias en papel se entregarán encuadernadas (o con gusanillo) y firmadas tanto por el autor como por el tutor/a, a quien se deberá entregar el trabajo para su revisión en los términos y plazos establecidos anteriormente.

Los alumnos que opten por entregar una Memoria de Prácticas tendrán que entregar además el documento de visto bueno por parte del tutor de prácticas de la empresa donde realice las prácticas.

La defensa del TFM será pública. El estudiante tendrá que exponer en el tiempo que estime la Comisión Evaluadora (máximo de 40 minutos): objetivos, metodología,

resultados-propuesta medidas correctoras y conclusiones de su TFM, contestando con posterioridad a las preguntas, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros de la Comisión Evaluadora.

La valoración del TFM se basará en la originalidad, calidad y rigor científico y en estilo en la redacción y argumentación.

La calificación final será emitida por cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora. La calificación oscilará entre 0 y 10, con su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 – 4,9: Suspenso.
- 5,0 – 6,9: Aprobado.
- 7,0 – 8,9: Notable.
- 9,0 – 10: Sobresaliente.
- La Comisión Evaluadora podrá otorgar la calificación de Matrícula de Honor a los estudiantes que obtengan una calificación igual o superior a 9,0 (RD 1125/2003).

La Comisión Académica del Máster almacenará una copia electrónica del TFM.